



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2128

ARMENIA 02 DE MAYO DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Nos. 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202,
203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211,
212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219

(Pág. 2-59)



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 195 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - 20182310011905 del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente Ciencias Económicas y Políticas en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - 20182310011905 del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente Ciencias Económicas y Políticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **JHON EDUWIN MAYA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.949.022, en el Área de Ciencias Económicas y Políticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **JHON EDUWIN MAYA OROZCO**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **Escuela Normal Superior del Quindío** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JHON EDUWIN MAYA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.949.022, en la Institución Educativa **Escuela Normal Superior del Quindío** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 195 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JHON EDUWIN MAYA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.949.022, en la Institución Educativa **Escuela Normal Superior del Quindío**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2010

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L.

Luis Antonio C.G.

Maria C.O.L.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 196 - de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - 20182310011905 del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente Ciencias Económicas y Políticas en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - 20182310011905 del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente Ciencias Económicas y Políticas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.2 el señor **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18596273, en el Área de Ciencias Económicas y Políticas.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18596273, en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 196 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18596273, en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2019.

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A

Revisó: Gloria M.M

Maria C.O.L

Luis Antonio C.G.

Maria C.O.L

Sandra H

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 197 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011985** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Una (01) vacante definitiva de Docente de **Fortalecimiento de Competencias en Educación Física** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011985** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Una (1) vacante definitiva de Docente **Fortalecimiento de Competencias en Educación Física**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **HERNANDO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18497000, en el Area de **Fortalecimiento de Competencias en Educación Física**.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 197 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. *Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:*

1. *Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.*

Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) *Docentes de preescolar;*
- b) *Docentes de primaria;*
- c) *Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.*

Que el parágrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “*Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.*”

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **HERNANDO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18497000, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CIUADAELA DE OCCIDENTE** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 197 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **HERNANDO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias en Educación Física** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **HERNANDO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1849700, en la Institución Educativa **CIUADELA DE OCCIDENTE** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias en Educación Física** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **HERNANDO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18497000, en la Institución Educativa **CIUADELA DE OCCIDENTE**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en **Fortalecimiento de Competencias en Educación Física** al señor **HERNANDO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ**, a docente de Aula del Área de **Fortalecimiento de Competencias en Educación Física** de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 ABR 2018

Dada en Armenia, Quindío a los

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 198 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011945** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente de **Educación Física, Recreación y Deporte** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011945** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente **Educación Física, Recreación y Deporte**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **JANIER ALBERTO VALENCIA VERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1112760096, en el Área de **Educación Física, Recreación y Deporte**.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **JANIER ALBERTO VALENCIA VERA**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CRISTÓBAL COLÓN** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JANIER ALBERTO VALENCIA VERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1112760096, en la Institución Educativa **CRISTÓBAL COLÓN** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 198 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JANIER ALBERTO VALENCIA VERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1112760096, en la Institución Educativa **CRISTÓBAL COLÓN**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sessa



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 199 - de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011945** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente de **Educación Física, Recreación y Deporte** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011945** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente **Educación Física, Recreación y Deporte**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.2 el señor **DANIEL JIMENÉZ CAÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1113304012, en el Área de **Educación Física, Recreación y Deporte**.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **DANIEL JIMENÉZ CAÑAS**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **EL CAIMO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **DANIEL JIMENÉZ CAÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1113304012, en la Institución Educativa **EL CAIMO** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 199 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **DANIEL JIMENÉZ CAÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1113304012, en la Institución Educativa **EL CAIMO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2010.

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L M.E.

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 200 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011995** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer quince (15) vacantes definitivas de Docente de **Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Inglés como Lengua Extranjera** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011995** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer quince (15) vacantes definitivas de Docente **Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Inglés como Lengua Extranjera**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **GERSAIN VELEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 9734960, en el Area de **Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Inglés como Lengua Extranjera**.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-3GI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 200 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) Docentes de preescolar;
- b) Docentes de primaria;
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.

Que el parágrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **GERSAIN VELEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 9734960, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **ESCUELA NORMAL SUPERIOR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 200 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **GERMAIN VELEZ ROJAS**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Inglés como Lengua Extranjera** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **GERMAIN VELEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 9734960, en la Institución Educativa **ESCUELA NORMAL SUPERIOR** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Inglés como Lengua Extranjera** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **GERMAIN VELEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 9734960, en la Institución Educativa **ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en **Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Inglés como Lengua Extranjera** al señor **GERMAIN VELEZ ROJAS**, a docente de Aula del Área de **Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Inglés como Lengua Extranjera** de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los

19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
María C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 201 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011975** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011975** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **GUILERMO LEÓN RODRIGUEZ TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía número 18004991, en el Area de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales**.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 201-de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) Docentes de preescolar;
- b) Docentes de primaria;
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.

Que el parágrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **GUILERMO LEÓN RODRIGUEZ TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía número 18004991, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SG-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 201 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **GUILERMO LEÓN RODRIGUEZ TOBON**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **GUILERMO LEÓN RODRIGUEZ TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía número 18004991, en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **GUILERMO LEÓN RODRIGUEZ TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía número 18004991, en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** al señor **GUILERMO LEÓN RODRIGUEZ TOBON**, a docente de Aula del Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los

19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
María C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 202 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011975** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011975** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.2 la señora **NELLY PATRICIA LOZANO PUENTES**, con cédula de ciudadanía número 52211244, en el Area de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales**.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 202 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) Docentes de preescolar;
- b) Docentes de primaria;
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.

Que el parágrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **NELLY PATRICIA LOZANO PUENTES**, con cédula de ciudadanía número 52211244, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **TERESITA MONTES** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SG-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 202 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el nombramiento en Período de Prueba de la Docente **NELLY PATRICIA LOZANO PUENTES**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **NELLY PATRICIA LOZANO PUENTES**, con cédula de ciudadanía número 52211244, en la Institución Educativa **TERESITA MONTES** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **NELLY PATRICIA LOZANO PUENTES**, con cédula de ciudadanía número 52211244, en la Institución Educativa **TERESITA MONTES**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** a la señora **NELLY PATRICIA LOZANO PUENTES**, a docente de Aula del Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 ABR 2018

Dada en Armenia, Quindío a los

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

María C.O.L.

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 203 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011975** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011975** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.3 la señora **JACKELINE MUÑOZ ZUÑIGA**, con cédula de ciudadanía número 34317037, en el Area de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales**.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 203 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) Docentes de preescolar;
- b) Docentes de primaria;
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.

Que el párrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **JACKELINE MUÑOZ ZUÑIGA**, con cédula de ciudadanía número 34317037, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 203 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el nombramiento en Período de Prueba de la Docente **JACKELINE MUÑOZ ZUÑIGA**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **JACKELINE MUÑOZ ZUÑIGA**, con cédula de ciudadanía número 34317037, en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **JACKELINE MUÑOZ ZUÑIGA**, con cédula de ciudadanía número 34317037, en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** a la señora **JACKELINE MUÑOZ ZUÑIGA**, a docente de Aula del Área de **Fortalecimiento de Competencias Científicas y Ciencias Naturales** de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los **19 ABR 2018**


CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde

Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 204 -de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011955** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Líder de Apoyo Orientador** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **2018231001195** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Líder de Apoyo Orientador**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.2 el señor **ALVARO WILFER PACHECO ARIZA**, con cédula de ciudadanía número 11349144, en el Area Docente **Líder de Apoyo Orientador**.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 204 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) Docentes de preescolar;
- b) Docentes de primaria;
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.

Que el párrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, al señor **ALVARO WILFER PACHECO ARIZA**, con cédula de ciudadanía número 11349144, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO CENTRO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 204 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **ALVARO WILFER PACHECO ARIZA**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de Docente de **Apoyo Orientador** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ALVARO WILFER PACHECO ARIZA**, con cédula de ciudadanía número 11349144, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO CENTRO** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el Área de Docente de **Apoyo Orientador** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **ALVARO WILFER PACHECO ARIZA**, con cédula de ciudadanía número 11349144, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO CENTRO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en Docente de **Apoyo Orientador** al señor **ALVARO WILFER PACHECO ARIZA**, a docente de Aula del Área de Docente de **Apoyo Orientador** de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 205 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal “d” del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011955** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Líder de Apoyo Orientador** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016”.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *“Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible”*

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **2018231001195** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Líder de Apoyo Orientador**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.3 la señora **MARIANA ALEJANDRA ROBAYO MARIN**, con cédula de ciudadanía número 41962437, en el Area Docente **Líder de Apoyo Orientador**.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 205 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. *Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:*

1. *Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.*

Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) *Docentes de preescolar;*
- b) *Docentes de primaria;*
- c) *Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.*

Que el párrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “*Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.*”

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, a la señora **MARIANA ALEJANDRA ROBAYO MARIN**, con cédula de ciudadanía número 41962437, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CIUADAELA EMPRESARIAL CUYABRA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 205 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **MARIANA ALEJANDRA ROBAYO MARIN**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de Docente de **Apoyo Orientador** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **MARIANA ALEJANDRA ROBAYO MARIN**, con cédula de ciudadanía número 41962437, en la Institución Educativa **CIUADELA EMPRESARIAL CUYABRA** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el Área de Docente de **Apoyo Orientador** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **MARIANA ALEJANDRA ROBAYO MARIN**, con cédula de ciudadanía número 41962437, en la Institución Educativa **CIUADELA EMPRESARIAL CUYABRA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en Docente de **Apoyo Orientador** a la señora **MARIANA ALEJANDRA ROBAYO MARIN**, a docente de Aula del Área de Docente de **Apoyo Orientador** de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los

19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
María C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 206 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011955** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Líder de Apoyo Orientador** en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificatorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **2018231001195** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer Tres (3) vacantes definitivas de Docente **Líder de Apoyo Orientador**, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 la señora **NORMA ZULIMA BAQUIRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 521310691, en el Area Docente **Líder de Apoyo Orientador**.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto en su Artículo 9° refiere la Modificación de los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedarán así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 206 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. Docentes de aula: son los docentes con asignación académica a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar, en los niveles de básica y media, las áreas obligatorias o fundamentales y optativas, y en el nivel de preescolar, las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias, entre las cuales está el descanso pedagógico, que le sean asignadas por el rector o director rural, en desarrollo del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) Docentes de preescolar;
- b) Docentes de primaria;
- c) Docentes de áreas de conocimiento de básica y media en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994”.

Que el parágrafo transitorio 1° del artículo ARTÍCULO 2.4.6.3.4 de Decreto 2105 de 2017 determina sobre la Reubicación de cargo docente. “Los docentes líderes de apoyo son cargos equivalentes a docentes de aula de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto. Por lo tanto, las entidades territoriales procederán a hacer la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de su competencia de administración de la carrera especial docente, adoptará las medidas necesarias para que, en desarrollo del concurso docente convocado en el año 2016 y que aún no ha concluido, las vacantes definitivas y los aspirantes al cargo de docente líder de apoyo se incorporen como vacantes y aspirantes a su cargo equivalente como docente de aula”.

Que es necesario garantizar a los elegibles el alcance de sus expectativas frente a los resultados del Concurso, en cuanto a ser vinculados en los cargos para los cuales concursaron.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **NORMA ZULIMA BAQUIRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 521310691, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 206 de -

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el nombramiento en Período de Prueba del Docente **NORMA ZULIMA BAQUIRO**, debe contemplar igualmente la reubicación respectiva en el Cargo de Docente de Aula del Área para la cual concursó como Docente Líder de Apoyo.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de Docente de **Apoyo Orientador** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **NORMA ZULIMA BAQUIRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52131069, en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de Aula en el Área de Docente de **Apoyo Orientador** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **NORMA ZULIMA BAQUIRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52131069, en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO MUTIS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, como resultado de la reubicación de Docente Líder de Apoyo en Docente de **Apoyo Orientador** a la señora **NORMA ZULIMA BAQUIRO**, a docente de Aula del Área de Docente de **Apoyo Orientador** de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 ABR 2018

Dada en Armenia, Quindío a los

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L.

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 207 - de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal “d” del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016”.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: *“Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible”*

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.1 el señor **HUGO VALBUENA SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18419182, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **HUGO VALBUENA SALCEDO**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CASD HERMÓGENES MAZA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **HUGO VALBUENA SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18419182, en la Institución Educativa **CASD HERMÓGENES MAZA** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 207 - de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **HUGO VALBUENA SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18419182, en la Institución Educativa **CASD HERMÓGENES MAZA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L.

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 208 - de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*".

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No.2 el señor **CARLOS ALBERTO CARDONA CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 9730555, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **CARLOS ALBERTO CARDONA CEBALLOS**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO CENTRO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **CARLOS ALBERTO CARDONA CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 9730555, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO CENTRO** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 208 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **CARLOS ALBERTO CARDONA CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 9730555, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO CENTRO**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 209 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*".

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **3** el señor **JORGE ANDRÉS MOLINA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1097725312, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **JORGE ANDRÉS MOLINA TOVAR**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **INEM JOSE CELESTINO** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JORGE ANDRÉS MOLINA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1097725312, en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 209 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **JORGE ANDRÉS MOLINA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1097725312, en la Institución Educativa **INEM JOSÉ CELESTINO MUTIS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 210 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **4** la señora **MARTHA YANETH AGUILERA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1033706156, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **MARTHA YANETH AGUILERA MARTINEZ**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **ENRIQUE OLAYA HERRERA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **MARTHA YANETH AGUILERA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1033706156, en la Institución Educativa **ENRIQUE OLAYA HERRERA** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 210 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **MARTHA YANETH AGUILERA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1033706156, en la Institución Educativa **ENRIQUE OLAYA HERRERA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L.

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sessa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 211 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **5** la señora **DORIS VANEGAS CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41963756, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **DORIS VANEGAS CARDONA**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **DORIS VANEGAS CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41963756, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 211 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **DORIS VANEGAS CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41963756, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2010

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G. A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 212 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **6** al señor **EDWIN LEANDRO VARGAS MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094912656, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, el señor **EDWIN LEANDRO VARGAS MARIN**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **EDWIN LEANDRO VARGAS MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094912656, en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 212 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **EDWIN LEANDRO VARGAS MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094912656, en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2010

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
Maria C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 213 -de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **7** la señora **ÁNGELA MORALES FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1094924634, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **ÁNGELA MORALES FUENTES**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CIUDADELA DE OCCIDENTE** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **ÁNGELA MORALES FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1094924634, en la Institución Educativa **CIUDADELA DE OCCIDENTE** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 213 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **ÁNGELA MORALES FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1094924634, en la Institución Educativa **CIUADELA DE OCCIDENTE**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los **19** ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G. *LMG*

Revisó: Gloria M.M. *GMM*

Maria C.O.L. *MCL*

Luis Antonio C.G. *LACG*

Sandra H. *SH*

Mauricio Sossa *MS*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 214 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal “d” del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016”.

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: “*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*”

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **9** al señor **DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094890369, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, al señor **DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CIUADELA DEL SUR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094890369, en la Institución Educativa **CIUADELA DEL SUR** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 214- de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **DIEGO ARMANDO VARELA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094890369, en la Institución Educativa **CIUADELA DEL SUR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los **19 ABR 2018**

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L.

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despachó Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 215 - de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*".

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **10** la señora **LAURA ALEJANDRA ESCOBAR BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1094933372, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **LAURA ALEJANDRA ESCOBAR BERMUDEZ**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **LAURA ALEJANDRA ESCOBAR BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1094933372, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 215 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **LAURA ALEJANDRA ESCOBAR BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1094933372, en la Institución Educativa **RUFINO JOSE CUERVO SUR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
 Maria C.O.L.
 Luis Antonio C.G.
 Sandra H.
 Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 216 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **11** la señora **MARIANA ARBELAEZ ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24586917, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, la señora **MARIANA ARBELAEZ ARBELAEZ**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **LA ADIELA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **MARIANA ARBELAEZ ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24586917, en la Institución Educativa **LA ADIELA** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 216 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** la señora **MARIANA ARBELAEZ ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24586917, en la Institución Educativa **LA ADIELA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los **19 ABR 2018**

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L.

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 217 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **12** al señor **DIEGO ALEXANDER ARENAS VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1096034142, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, al señor **DIEGO ALEXANDER ARENAS VALENCIA**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **GUSTAVO MATAMOROS D ACOSTA** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **DIEGO ALEXANDER ARENAS VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1096034142, en la Institución Educativa **GUSTAVO MATAMOROS D COSTA** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 217 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **DIEGO ALEXANDER ARENAS VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1096034142, en la Institución Educativa **GUSTAVO MATAMOROS D COSTA**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
María C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sessa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 218 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **13** al señor **GERARDO ANDRES PASTRANA MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 9732242, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, al señor **GERARDO ANDRES PASTRANA MONTES**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **LAS COLINAS** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **GERARDO ANDRES PASTRANA MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 9732242, en la Institución Educativa **LAS COLINAS** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 218 - de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** al señor **GERARDO ANDRES PASTRANA MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 9732242, en la Institución Educativa **LAS COLINAS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 19 ABR 2018

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde

Elaboró: Luz Ma. G.A.

Revisó: Gloria M.M.

Maria C.O.L

Luis Antonio C.G.

Sandra H.

Mauricio Sossa



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN Número 219 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 915 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "*Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible*"

Que una vez en firme el Listado de elegibles determinado por la Resolución No.CNSC - **20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el proceso de Audiencia Pública con el lleno de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según la Resolución mencionada en la conformación de la lista de elegibles, se registra con la Posición No. **14** a la señora **ANGIE VANESSA CRUZ OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1094919351, en el Área de Idioma Extranjero Inglés.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo, a la señora **ANGIE VANESSA CRUZ OCAMPO**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CRISTOBAL COLON** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible, la cual forma parte del Proceso de la Audiencia.

Que con base en lo anterior se hace necesario nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **ANGIE VANESSA CRUZ OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1094919351, en la Institución Educativa **CRISTOBAL COLON** del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 219 de _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **ANGIE VANESSA CRUZ OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094919351, en la Institución Educativa **CRISTOBAL COLON**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los **19 ABR 2018**

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboró: Luz Ma. G.A.
Revisó: Gloria M.M.
María C.O.L.
Luis Antonio C.G.
Sandra H.
Mauricio Sossa